ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 2 de febrero de 2004. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

ANEXO

Expediente número: 0072-BA/03

## Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: PROTUREX,S.L.

HOSTERIA LOS ENCINARES.

VIF: B-81452047

Ultimo domicilio conocido: CTRA.DE GUADALUPE,S/N. VALDECABALLEROS

Hechos imputados: CARECER EN EL ESTABLECIMIENTO DE HOJAS DE RECLAMACIONES Y DE CARTEL

ANUNCIADOR DE LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA NEGATIVA A FACILITARSELAS

A DÑA. ANA MARIA HERNANDEZ MURILLO EN PRESENCIA DE LA FUERZA ACTUANTE. NO TENER EXPUESTA EN LUGAR VISIBLE LA LISTA DE PRECIOS EN EL BAR. HECHOS CONSTATADOS EN OFICIOS DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 20/2/03.

Tipificación de la infracción: Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

35.000 €

210,354 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0079-BA/03

## Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: PEDRO MANUEL MARQUEZ GO HOTEL COYOTE

NIF: 08835465-S

Ultimo domicilio conocido: CRTA DE OLIVA, KM 0,500 VILLANUEVA DEL FRESNO

Hechos imputados: EJERCER COMO HOTEL SIN ESTAR AUTORIZADO POR TURISMO, HECHO CONSTATADO EN

OFICIO-DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 3/4/03.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

30.000 €

180,304 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0127-BA/03

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado:

ISMAEL GARCIA BLAS

NIF: 118449-

Ultimo domicilio conocido: BARCA 5 PORTAL B -2º-B MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/05/03 SIENDO LAS 16,30 HORAS EN EL PARAJE LA

PANDA, ORILLA EMBALSE GARCÍA SOLA, T.MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ

LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

240,40

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0114-BA/03

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado:

**ANDRES MOIRON RICARDO** 

NIF: 8782825-E

Ultimo domicilio conocido: DOCTOR FADON 3-1 BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/05/03 SIENDO LAS 09,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, ZONA DEL OLIVARÓN, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO

ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

240,40

**Euros** 

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0425-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: DIEGO DOMINGUEZ SANCHEZ ARANGO II

NIF: 37579782-J

Ultimo domicilio conocido: CRRTA N-432 PK 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: EJERCER UNA ACTIVIDAD TURISTICA EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD,

CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE

NECESARIAS. HECHO CONSTATADO EN DENUNCIA EFECTUADA POR LA GUARDIA CIVIL EL DIA

23/10/02 A LAS 20.45 HORAS.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: PROVIDENCIA DE ARCHIVO

Sanción:

0€

0,000 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0105-BA/03

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado:

JULIO ANTONIO ABAD REDONDO

NIF: 5412184-P

Ultimo domicilio conocido: VILLARTA, 5 NUEVO BAZTAN

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/04/03 SIENDO LAS 09,00 HORAS EN EL KM.8 DE LA BA-

V-5002, A LA ALTURA ACCESO FINCA GUADATA, T.MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

240.40

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0171-BA/03

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado:

JOAQUIM BARAO FIALHO

NIF:

Ultimo domicilio conocido: BARRANCOS, 10 AMARALEJA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 10/03/03 SIENDO LAS 19,30 HORAS EN EL PARAJE ZONA DEL PRADO, T.MUNICIPAL DE OLIVA DE LA FRONTERA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN

EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

60,10

**Euros** 

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo: Avda, de Europa, 10, BADAJOZ

## ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 2 de febrero de 2004. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.